



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: ACTA DE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 38/2021- EX-2021-00027870- -CVSA-SC#CVSA

TIPO DE REUNIÓN	COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	
FECHA		
13-06-22	HORA DE INICIO: 09.00	HORA DE FINALIZACIÓN: 10.00
LUGAR	Sala de Reuniones Sede Social (Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 777 - Piso 5to. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires)	

PARTICIPANTES	
	Gerente General: Lic. Leonardo Zara.
	Gerente de Administración y Finanzas: Lic. Fabián Dall'O.
	Área Solicitante: Gerente de Obras: Ing. Carlos Maknis.

ORDEN DEL DÍA	
	Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 38/2021 – Contratación para la Ejecución de la Obra de Intersección Canalizada de la Ruta

1 Nacional N° 34 con el Camino Público N° 5, Km. 225,30 - Ciudad de Rafaela - Departamento de Castellanos - Provincia de Santa Fe - Tramos V – derivada de la Toma de Posesión de Corredores Viales Nacionales por Monto superior a PESOS: CINCUENTA MILLONES UNO (\$ 50.000.001.-). Rectificación del Acta del Comité de Compras y Contrataciones N° ACTA-2022-00073576-CVSA-GG#CVSA, de fecha 19 de Mayo de 2022. Expediente N° EX-2021-00027870- -CVSA-SC#CVSA.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Toma la palabra el Sr. Gerente General, Lic. Leonardo Zara, quien previa verificación de la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones para sesionar, abre el acto para tratar el Punto del Orden del Día denominado “Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 38/2021 – Contratación para la Ejecución de la Obra de Intersección Canalizada de la Ruta Nacional N° 34 con el Camino Público N° 5, Km. 225,30 - Ciudad de Rafaela - Departamento de Castellanos - Provincia de Santa Fe - Tramos V – derivada de la Toma de Posesión de Corredores Viales Nacionales por Monto superior a PESOS: CINCUENTA MILLONES UNO (\$ 50.000.001.-). Rectificación del Acta del Comité de Compras y Contrataciones N° ACTA-2022-00073576-CVSA-GG#CVSA, de fecha 19 de Mayo de 2022. Expediente N° EX-2021-00027870- -CVSA-SC#CVSA”.

Refiere el Lic. Zara que con la emisión del Acta del Comité de Compras y Contrataciones citada en el Orden del Día (previo Dictamen Jurídico de la Gerencia de Coordinación Legal) y la intervención del Directorio en reunión celebrada el 20 de Mayo de 2022, plasmada en el Acta N° 88 (Informe N° IF-2022-00075015-CVSA-GG#CVSA, de fecha 23 de Mayo de 2022, donde se transcribe el tratamiento del Primer Punto del Orden del Día: “Aprobar Licitación Pública Nacional N° 38/21 y Licitación Pública Nacional N° 02/22”) se aprobó la Contratación de la Obra que nos ocupa a favor del Contratista LUIS LOSI S.A. (CUIT N° 30-69050479-7): Renglón N° 1: PESOS: SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 6.137.760,00) más IVA y Renglón N° 2: PESOS: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 91/00 (\$ 165.537.956,91) más IVA., es decir por el Importe total de PESOS: CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 91/00 (\$ 171.675.716,91) más IVA., por resultar la Oferta más conveniente para Corredores Viales S.A.; ello, en total coincidencia con el Acta de Preadjudicación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Toma la palabra a continuación el Sr. Gerente de Administración y Finanzas, para señalar que las Actas del Comité de Compras y Contrataciones y del Directorio fueron difundidas en la Página Web de la Empresa (IF-2022-00076014-CVSA-DTC#CVSA), dando cumplimiento de esta manera al Artículo 15° “NOTIFICACIONES”, tercer párrafo, Inciso 6) del Reglamento General de Contrataciones y notificadas a los Oferentes, en cumplimiento del Artículo 36° “ADJUDICACIÓN”, segundo párrafo, de la siguiente manera: LUIS LOSI S.A.: e-mail de fecha 23 de Mayo de 2022: IF-2022-00076028-CVSA-DTC#CVSA, donde se intimó a la presentación de diversa documentación, entre esta, la Garantía de Cumplimiento de Contrato, a fin de estar en condiciones de proceder a la firma del Contrato y a los No Adjudicados, por e-mail de la misma fecha (IF-2022-00076050-CVSA-DTC#CVSA).

Continúa en uso de la palabra el Lic. Dall’O para informar que la Firma LUIS LOSI S.A., mediante e-mail

de fecha 24 de Mayo de 2022 (IF-2022-00076880-CVSA-DTC#CVSA), en forma previa a la presentación de la documentación requerida, presentó una Nota donde solicita la rectificación del Monto adjudicado (\$ 171.675.716,91) por entender que no coincide con el Monto Cotizado (\$ 179.011.197,84). Cabe aclarar que la fecha de esta comunicación, cuando el Acta N° ACTA-2022-00066329-CVSA-SOS#CVSA - “Acta de Preadjudicación” - de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de fecha 5 de Mayo de 2022, de donde surge el Importe en cuestión, fue notificada en igual fecha a todos los Oferentes tal como consta el e-mail agregado al Expediente: IF-2022-00066915-CVSA-DTC#CVSA, sin recibir impugnaciones, conforme los términos del Informe N° IF-2022-00068819-CVSA-SC#CVSA, de fecha 10 de Mayo de 2022, de la Subgerencia de Contrataciones.

Efectuadas las verificaciones de rigor y comprobada la inconsistencia citada debido a un error material, con origen en el Cuadro que forma parte integrante del Acta de la Comisión Evaluadora de Ofertas – Punto 4 – la Subgerencia de Contrataciones, por Informe N° IF-2022-00078501-CVSA-SC#CVSA, de fecha 27 de Mayo de 2022, solicitó la intervención de la Gerencia de Coordinación Legal en el ámbito de su competencia.

Toma la palabra el Sr. Gerente General, para informar que la Gerencia mencionada se expidió mediante Dictamen Jurídico N° IF-2022-00081132-CVSA-GCL#CVSA, de fecha 1 de Junio de 2022, cuyos términos se comparten, y al que corresponde remitirse en mérito a la brevedad, considerando especialmente lo expresado en el Capítulo II - “ANALISIS”, donde recomienda “... rectificar el monto de la adjudicación propuesta, tal como propone el área técnica preopinante.”, ello, con fundamento en el Artículo 268 del Código Civil y Comercial de la Nación, por tratarse “... de un error que no da lugar a la nulidad del acto jurídico sino tal solo a su rectificación ...”, razón por la cual “... no encuentra objeciones para la continuidad del trámite aquí impulsado.”. Concluye finalmente sosteniendo que por los lineamientos expuesto en el Capítulo citado, “... no existe óbice jurídico para proceder a rectificar el Acta de Adjudicación a favor de la firma LUIS LOSI S.A por el monto de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO (\$179.011.197,84) más IVA.”.

En consecuencia, se rectifica el Punto 3 del Acta del Comité de Compras y Contrataciones N° ACTA-2022-00073576-CVSA-GG#CVSA, de fecha 19 de Mayo de 2022, que queda redactado de la siguiente manera:

3. PREADJUDICACION – ORDEN DE MERITO

La Oferta de la Firma que seguidamente se detalla, en función de lo establecido en el Artículo N° 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

LUIS LOSI S.A. (CUIT N° 30-69050479-7): Renglón N° 1: PESOS: TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 40/00 (\$ 3.577.776,40) más IVA y Renglón N° 2: PESOS: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUNO CON 44/00 (\$ 175.433.421,44) más IVA.

Agrega el Lic. Dall’O que de esta manera, el Importe total de la PREADJUDICACIÓN asciende a la suma de PESOS: CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 84/00 (\$ 179.011.197,84) más IVA.

Corredores Viales Nacionales

Intersección Canalizada de la Ruta Nacional N° 34 con el Camino Público N° 5, Km. 225,30 -Ciudad de Rafaela - Departamento de Castellanos - Provincia de Santa Fe - Tramos V.

CONTRATISTA	REGLONES	MONTO TOTAL (en \$ sin IVA)	NORMA APLICABLE
LUIS LOSI S.A.	1	3.577.776,40	Artículos 14 a 33 del Reglamento General de Contrataciones
	2	175.433.421,44	
	TOTAL	179.011.197,84	

El ORDEN DE MÉRITO desarrollado en el Acta citada no se modifica.

Con posterioridad, el expediente fue elevado a Gerencia General por Providencia N° PV-2022-00082562-CVSA-DTC#CVSA, luego de la intervención de la Subgerencia de Contrataciones por Informe N° IF-2022-00082524-CVSA-SC#CVSA, de fecha 3 de Junio de 2022, que constituye una síntesis de lo actuado a partir de la presentación efectuada por la Firma LUIS LOSI S.A..

Luego de un intercambio de opiniones, los miembros del Comité resuelven APROBAR la Contratación, a nombre del Contratista citado, por la suma Total indicada por resultar la Oferta más conveniente para Corredores Viales S.A.. Los presentes declaran haber examinado exhaustivamente la documentación obrante en el Expediente de Contratación y en consecuencia le prestan conformidad a todos sus términos.

FIRMAS:

1. Gerente General:
2. Gerente de Administración y Finanzas:
3. Representante del Área solicitante, Gerente de Obras:

